

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2023-OCI/0203-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA**

**“RECEPCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE
LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA DE PIURA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE 27 DE MARZO AL 10 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

CASTILLA, 15 DE MAYO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2023-OCI/0203-SVC

**“RECEPCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS
LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA DE PIURA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	41
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIÓN ADVERSA	41
VIII. CONCLUSIÓN	41
IX. RECOMENDACIONES	41
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 001-2023-OCI/0203-SVC**

“RECEPCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura, mediante oficio n.º 0191-2023-OCI/UNP de 27 de marzo 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG como un servicio de control programado, con la orden de servicio n.º 0203-2023-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, publicada el 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla - Provincia de Piura", se realizó de acuerdo al expediente técnico de la obra, documentos contractuales y demás normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar si el proceso de recepción de la obra se viene desarrollando conforme a lo establecido en el contrato, expediente técnico y la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento del levantamiento de observaciones, si fuera el caso, se realizó dentro del plazo señalado en el marco legal aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la recepción de obra “Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla - Provincia de Piura”, la cual se encuentra a cargo de la Universidad Nacional de Piura, que se encuentra bajo el ámbito de control del Órgano de Control de la Universidad Nacional de Piura y que ha sido ejecutada del 27 de marzo al 10 de mayo de 2023, en el campus de la Universidad, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso en curso materia de la visita de control corresponde a la recepción de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura”, en adelante la “Obra”.

4.1. Sobre el Expediente Técnico de la Obra

La reformulación del expediente técnico de la obra, la misma que se encuentra asignado con el Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2311565, fue aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 1412-R-2021 de 29 de setiembre de 2021, con una inversión de S/ 3 462 677,52, tomando como base para el cálculo del presupuesto el mes de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

**Cuadro n° 1
Presupuesto del proyecto**

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
1.OBRAS CIVILES	2 981 246,81
1.1 ESTRUCTURA	1 533 587,67
1.2 ARQUITECTURA	1 002 731,48
1.3 INSTALACIONES SANITARIAS	99 394,60
1.4 INSTALACIONES ELECTRICAS	345 533,06
2. GASTOS DE SUPERVISIÓN	166 949,82
3. EXPEDIENTE TÉCNICO	153 000,00
4. ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXP. TÉCNICO	67 000,00
5. SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DE EXP. TÉCNICO	15 000,00
6. PLAN DE PREVENCIÓN COVID- 19	79 480,89
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	3 462 677,52

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 1412-R-2021 de 29 de setiembre de 2021.

4.2. Sobre el procedimiento de selección para la ejecución de la obra y el otorgamiento de la buena pro

La Universidad Nacional de Piura, en adelante “La Entidad”, convocó el 22 de octubre de 2021, mediante la plataforma del SEACE, el Procedimiento de Contratación Pública Especial LP-SM-6-2021-UNP-1, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del servicio académico de los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un valor referencial de S/ 3 060 727,70 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Posteriormente, el 30 de noviembre 2021, mediante “Acta de apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas técnicas del procedimiento de Licitación Pública n.° 006-2021-UNP-1”, se otorgó la Buena Pro, al postor Consorcio Agronomía en adelante “El Contratista”, integrado por Constructora y Servicios Generales Núñez S.R.L., con RUC n.° 20277393779 y MATSER E.I.R.L., con RUC n.° 20483778075.

4.3. Sobre la suscripción de contrato y el inicio de la ejecución de la obra

El 29 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato n.º 006-2021-UNP-1, entre la Entidad y el Contratista por el monto de S/ 2 907 691,32 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; asimismo, se designó al ingeniero José Cabanillas Quiroz con CIP n.º 51963, como residente de obra.

Asimismo, la entrega de terreno se realizó el 6 de enero de 2022, y el plazo contractual para la ejecución de la obra se inició el 12 de enero de 2022, siendo la fecha inicial de culminación el 8 de setiembre 2022; sin embargo, la obra culminó el 6 de marzo 2023, con un total de ejecución de cuatrocientos diecinueve (419) días calendarios.

4.4. Sobre la supervisión de la Obra

La Entidad, convocó el 16 de noviembre de 2021, el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para la Consultoría de la obra denominada AS-SM-28-2021-UNP-1: Supervisión de la obra: Mejoramiento del servicio académico de los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, bajo el sistema de contratación a Tarifas para la supervisión de la obra y a suma alzada para la revisión de la liquidación de obra, con un valor referencial de S/ 166 949,82 y plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

Posteriormente el 30 de noviembre de 2021, La Entidad otorgo la Buena Pro al postor José Carlos Salazar Carrillo, con RUC n.º 10036753094, suscribiendo el 14 de diciembre de 2021, el Contrato del Proceso Adjudicación Simplificada n.º 028-2021-UNP-1 por el monto de S/ 165 767,55 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

4.5. Sobre modificaciones al contrato

Mediante oficio n.º 0166-UEI/DGA.UNP-2023, de 4 de abril 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite la documentación correspondiente a la aprobación de suspensiones de obra, así como las ampliaciones de plazo aprobadas en la Obra, de acuerdo a esta documentación, el plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendarios, se modificaron de la siguiente forma:

Modificación de plazos de ejecución de Obra:

Inicio de plazo:	12 de enero de 2022
Plazo contractual:	240 d.c.
Fin de plazo contractual inicial:	8 de setiembre de 2022
Ampliación de plazo n.º 01:	8 d.c. aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 0448-2022 de 21 de marzo de 2022.
Suspensión de plazo n.º 01:	38 d.c. (del 16 de setiembre 2022 al 23 de octubre 2022).
Plazo de adicional n.º 03:	15 d.c. (del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2022).
Fecha que debió culminar la Obra:	7 de noviembre de 2022.

Fecha real en que culminó la Obra: 6 marzo 2023 (se indica en Resolución Rectoral n.° 0472-R-2023 de 17 de marzo de 2023).

Al respecto, mediante oficio n.° 0962-UEI/UGA-UNO-2022 de 29 de diciembre de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa al Director General de Administración la no culminación de la obra y la aplicación de la penalidad y de acuerdo a los plazos de ejecución de la obra, indica que la contratista incurrió en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, debiendo la Entidad aplicarle automáticamente la penalidad por mora por cada día de retraso injustificado, alcanzando la penalidad máxima equivalente al 10% del monto contratado, la cual asciende a S/ 289 186,66.

Modificación en el costo de la obra

La Obra presentó a lo largo de su ejecución tres adicionales y deductivos, que sumaron un deductivo neto al presupuesto contratado de S/ -15 824,68, que sumado al presupuesto contratado resulta un monto total de la obra es equivalente a S/ 2 891 866,64; de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Adicionales y deductivos de obra

Documento	Adicional	Deductivo	Neto
Adicional de obra n.° 1 y deductivo n.° 1, Resolución Rectoral n.° 1108-R-2022 de 23 de junio de 2022.	27 101,31	6 469,03	20 632,28
Adicional de obra n.° 2 y deductivo n.° 2, Resolución Rectoral n.° 1415-R-2022 de 2 de agosto de 2022.	29 419,16	12 241,36	17 177,80
Adicional de obra n.° 3 y deductivo n.° 3, Resolución Rectoral n.° 1867-R-2022 de 11 de octubre de 2022.	147 683,84	201 318,60	- 53 634,76
Deductivo neto total de las modificaciones presupuestales por adicionales y deductivos			-15 824,68

Fuente: Oficio n.° 0166-UEI/DGAUNP-2023, de 4 de abril de 2023.

4.6. Sobre el estado financiero de la Obra

A la fecha la Entidad ha cancelado al contratista un monto total de S/ 2 824 093,73, de acuerdo a la información remitida con oficio n.° 234-2023/UNP-DGA-UT de 4 de abril de 2023, por la Unidad de Tesorería, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Adicionales y deductivos de obra

CONCEPTO	DETALLE	FECHA	SIAF	C/P	MONTO	TOTAL
ADELANTO DE DIRECTO	ADELANTO DE DIRECTO	31/12/2022	14693	27084	279,138.13	290,769.13
	DETRAC ADELANTO DIRECTO	31/12/2022	14693	27085	11,631.00	
ADELANTO DE MATERIALES	ADELANTO DE MATERIALES	27/01/2022	086	1083	250,000.00	581,538.26
	ADELANTO DE MATERIALES	27/01/2022	086	1084	308,276.26	
	DETRAC ADELANTO MATERIALES	27/01/2022	086	1085	23,262.00	
VALORIZACION N.º 01 MES ENERO 2022	VALORIZACION N.º 01 MES ENERO 2022	16/02/2022	724	1685	202,042.01	210,460.01
	DETRAC VALORIZACION N.º 01 MES ENERO 2022	16/02/2022	724	1686	8,418.00	
VALORIZACION N.º 02 MES FEBRERO 2022	VALORIZACION N.º 02 MES ENERO 2022	15/03/2022	2170	3265	210,020.23	218,770.23
	DETRAC VALORIZACION N.º 02 MES FEBRERO 2022	15/03/2022	2170	3266	8,750.00	
VALORIZACION N.º 03 MES MARZO 2022	VALORIZACION N.º 03 MES MARZO 2022	12/04/2022	3995	5797	168,751.62	175,783.62
	DETRAC VALORIZACION N.º 03 MES MARZO 2022	12/04/2022	3995	5798	7,032.00	
VALORIZACION N.º 04 MES ABRIL 2022	VALORIZACION N.º 04 MES ABRIL 2022	11/05/2022	5622	8008	173,483.51	180,711.51
	DETRAC VALORIZACION N.º 04 MES ABRIL 2022	11/05/2022	5522	8009	7,228.00	
VALORIZACION N.º 05 MES MAYO 2022	VALORIZACION N.º 05 MES MAYO 2022	9/06/2022	7264	11003	268,259.46	279,436.46
	DETRAC VALORIZACION N.º 05 MES MAYO 2022	9/06/2022	7264	11004	11,177.00	
VALORIZACION N.º 06 MES JUNIO 2022	VALORIZACION N.º 06 MES JUNIO 2022	9/07/2022	8245	12762	90,253.73	94,014.73
	DETRAC VALORIZACION N.º 06 MES JUNIO 2022	9/07/2022	8246	12763	3,761.00	
VALORIZACION N.º 07 MES JULIO 2022	VALORIZACION N.º 07 MES JULIO 2022	12/08/2022	9770	14951	179,443.47	186,920.47
	DETRAC VALORIZACION N.º 07 MES JULIO 2022	12/08/2022	9770	14952	7,477.00	
VALORIZACION N.º 08 MES AGOSTO 2022	VALORIZACION N.º 08 MES AGOSTO 2022	No hay datos de Tesorería	-	-	228,168.20	228,168.20
	DETRAC VALORIZACION N.º 08 MES AGOSTO 2022					

CONCEPTO	DETALLE	FECHA	SIAF	C/P	MONTO	TOTAL
VALORIZACION N.º 09 MES SETIEMBRE 2022	VALORIZACION N.º 09 MES SETIEMBRE 2022	24/10/2022	12862	20233	158,271.17	164,866.17
	DETRAC VALORIZACION N.º 09 MES SETIEMBRE 2022	24/10/2022	12862	20234	6,595.00	
VALOR 01 DEL ADIC 01 MES DE SETIEMBRE 2022	VALOR 01 DEL ADIC 01 MES DE SETIEMBRE 2022	7/11/2022	13295	21390	24,230.37	25,240.37
	DETRAC VALOR 01 DEL ADIC 01 MES DE SETIEMBRE 2022	7/11/2022	13295	21391	1,010.00	
VALOR 01 DEL ADIC 02 MES DE SETIEMBRE 2022	VALOR 01 DEL ADIC 02 MES DE SETIEMBRE 2022	7/11/2022	13294	21392	34,653.31	36,097.31
	DETRAC VALOR 01 DEL ADIC 02 MES DE SETIEMBRE 2022	7/11/2022	13294	21393	1,444.00	
VALOR 02 DEL ADIC 01 MES DE OCTUBRE 2022	VALOR 02 DEL ADIC 01 MES DE OCTUBRE 2022	28/11/2022	14476	23766	3,239.60	3,375.60
	DETRAC VALOR 02 DEL ADIC 01 MES DE OCTUBRE 2022	28/11/2022	14476	23767	136.00	
VALOR 01 DEL ADIC 03 MES DE OCTUBRE 2022	VALOR 01 DEL ADIC 03 MES DE OCTUBRE 2022	28/11/2022	14468	23768	152,753.66	159,118.66
	DETRAC VALOR 01 DEL ADIC 03 MES DE OCTUBRE 2022	28/11/2022	14468	23769	6,365.00	
Total, cancelado al Contratista hasta el 28 de noviembre de 2022					2,835,270.73	

Fuente: Oficio n.º 234-2023/UNP-DGA-UT de 4 de abril 2023

4.7. Del comité de recepción de la Obra

Mediante Resolución Rectoral n.º 0472-R-2023 de 17 de marzo de 2023, se resuelve designar a los integrantes del Comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del servicio académico de los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de castilla, Provincia y Departamento de Piura", quedando conformado como se detalla a continuación:

Ing. Rosario Chumacero Córdova
 Dr. Edgar Rodríguez Gálvez
 Ing. José Carlos Salazar Carrillo
 Héctor Manuel Núñez Ramírez

Decana de la Facultad de Ingeniería Civil
 Vicerrector de Investigación UNP
 Asesor Técnico de la obra
 Representante Común

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control efectuada para la verificación de la ejecución contractual a la obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla - Provincia de Piura", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. EL COMITÉ DESIGNADO RECEPCIONÓ LA OBRA SIN CONSIDERAR TODAS LAS OBSERVACIONES A LA MISMA, COMO SON LAS DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE PINTURA, LA OMISIÓN DE META PRESUPUESTADA NECESARIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBRA, LO QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

La recepción de la obra se llevó a cabo el 27 de marzo de 2023, firmándose en ese mismo día el "Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de observaciones)", conteniendo las observaciones efectuadas a la Obra.

Al respecto, de la revisión de los documentos presentados por la Entidad y conforme a la visita de inspección física efectuada por la Comisión de Control, relacionadas a la recepción de la obra en mención, se evidenció que el Comité de Recepción de Obra, mediante el "Acta de constancia física de obra (Pliego de observaciones)" de 27 de marzo de 2023, realizó diecinueve (19) observaciones a la empresa ejecutora, Consorcio Agronomía, ello en el marco del Contrato de Ejecución de Obra n.º 006-2021-UNP-1 de 29 de diciembre de 2021.

Es de precisar que en la visita efectuada por la Comisión de Control el 27 de marzo de 2023, no se encontró a la Ing. Rosario Chumacero Córdova, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y miembro del comité de recepción de obra, indicando los demás presentes que ya se había retirado.

Sobre el particular, el Ing. Wilfredo Mantilla Tucto, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien también se encontró presente en la recepción de la obra, comunicó a la comisión de control que se emitiría el "Acta de constancia física de obra (Pliego de observaciones)", para el levantamiento de las observaciones dentro de los plazos establecidos.

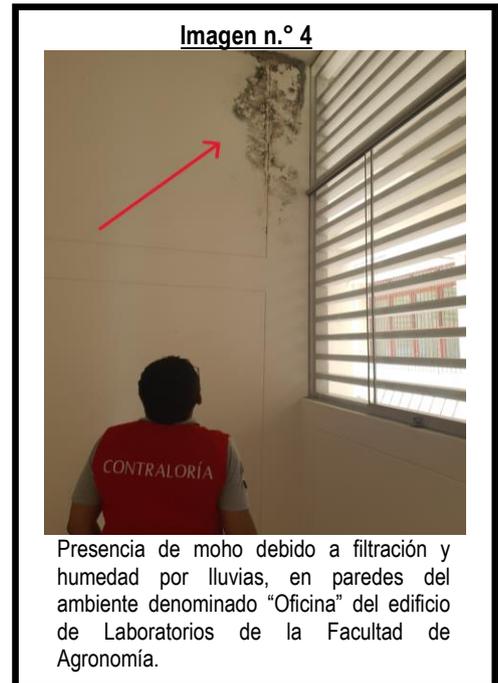
El comité de recepción de la Obra comunicó a la comisión de control en su visita de inspección que la Obra, que se habían encontrado, entre otras, las siguientes observaciones que se señalan en el "Acta de visita de control n.º 001-2023 LAB.AGR" de 27 de marzo de 2023:

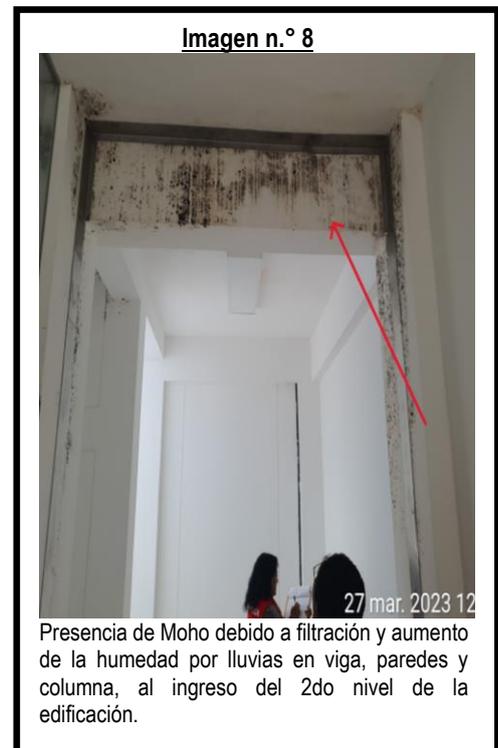
- (...)
- Rectificación de puertas
 - Retoque de pintura interior y exterior
 - Cambio de algunos fluorescentes que no encendieron por filtración
 - Cambio de tapas de tomacorriente
 - Colocar leyenda a tableros
 - cambio de zócalos de porcelanato (canto)
- (...)"

De lo observado por la comisión de control en el recorrido de la obra

Durante el desarrollo de la visita de inspección de la Obra, realizada el 27 de marzo de 2023, la comisión de control advirtió lo siguiente:

- Presencia de moho debido a filtración y humedad por periodo lluvioso, en paredes de diferentes ambientes internos de la edificación, tal como se muestra en las siguientes imágenes n.º 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acta de Visita de Control n.º 01-2023 LAB.AGR”:





Sobre el particular, el moho está constituido por hongos, que proliferan por esporas y se van extendiendo por las zonas húmedas, llegando a cubrir paredes con unas manchas negras, que se van extendiendo. Al respecto, el Instituto de Medicina (IOM), de la Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina de Estados Unidos, halló que había suficiente evidencia para relacionar la exposición al moho en espacios interiores con síntomas de afecciones en el aparato respiratorio superior, tos y sibilancias en personas que, fuera de eso, eran sanas; con síntomas de asma en personas que tenían esta enfermedad, y con la neumonitis por hipersensibilidad en personas con predisposición a esa afección inmunitaria¹.

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado en forma precedente, la presencia del moho en las paredes del edificio de la facultad de Agronomía resultaría perjudicial para la salud de las personas. Por lo que, antes de aplicar cualquier tratamiento químico para eliminar el moho en los ambientes, es importante limpiar y secar el área adecuadamente.

- No se había construido la partida presupuestal 2.06.01 Cobertura con plancha de tecnotecho TR-4 e=0.35mm (Inc. estructura de soporte metálica tipo I), razón por la cual el agua de lluvia de la azotea superior de la edificación ingresaba a los ambientes, provocando humedad que ocasionó la proliferación de moho en las paredes.

Esto se advierte en las **imágenes n.os 20 y 21** del "Acta de Visita de Control n.º 01-2023 LAB.AGR", que se muestran a continuación:

¹ <https://www.cdc.gov/mold/es/faqs.htm#buildings> CDC Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades es la agencia nacional de salud pública de Estados Unidos.



En referencia a lo anteriormente mencionado, dentro de la documentación referida a la ejecución de la obra, alcanzada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante oficio n.º 0166-UEI/DGAUNP-2023 de 4 de abril de 2023, en el expediente de solicitud de aprobación del “Adicional de obra N° 03 y deductivo N° 03 de la obra”, se encuentra la carta n.º 007/2022/JKYS de 5 de julio de 2022, suscrita por el Ing. Yordan Kevin Yovera Sayón, donde como proyectista del expediente técnico, indica sobre la Consulta n.º 01 del residente, correspondiente al techo de la azotea lo siguiente:

1. CONSULTA N° 01: Sobre techo en azotea, El Residente de obra indica: respecto al techo liviano que existe en el tercer nivel no se podría hacer a dos aguas porque las varillas no se pueden cortar.
(...)

“ABSOLUCIÓN: En el expediente técnico se ha considerado un sobre techo de cobertura liviana sobre la losa aligerada del 3er nivel con la finalidad de proteger a la edificación frente a fenómenos climáticos, dicha cobertura debía ser provisional hasta que se ejecute la construcción de la 2da Etapa del proyecto, cabe mencionar que se consultó sobre la continuidad del proyecto para la 2da etapa con los responsables de la áreas de Unidad Formuladora y unidad Ejecutora, los cuales indicaron que dicha continuidad se dará en el presente año por tal motivo SE RECOMIENDA que dicha partida ya no sea ejecutada ya que su principal finalidad era la protección provisional frente a lluvias de la losa y las estructuras proyectadas que quedaban expuestas para la siguiente etapa del proyecto, por lo tanto se generaría un deductivo de obra”.

Dicha absolución, entre otras, fueron remitidas por la Unidad Ejecutora de Inversiones a la supervisión, mediante carta n.º 051-UEI/DGA.UNP-2022 de 6 de julio de 2022, y

este a su vez mediante asiento de cuaderno de obra digital n.° 160 de 6 de julio de 2022 se las adjunta a la contratista. La partida de cobertura indicada, tiene el siguiente monto presupuestal:

Cuadro n.° 4
Partida 02.06.01 no ejecutada en obra

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial S/.
02.06	COBERTURAS				
02.06.01	COBERTURA CON PLANCHA DE TECNOTECHO TR-4 e=0.35mm (INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO I)	m2	225.60	88.07	19,868.59
	COSTO DIRECTO				19,868.59
	GASTOS GENERALES (9.5913177%)				1,905.66
	UTILIDAD (4.2487208%)				844.16
	SUB TOTAL				22,618.41
	IGV (18%)				4,071.31
	PRESUPUESTO REFERENCIAL				26,689.73

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n°1412-R-2021, de 29 de setiembre de 2021 y Contrato n.° 006-2021-UNP-1, suscrito el 29 de diciembre de 2021.

Es decir, desde el mes de julio de 2022, el proyectista recomendó no realizar la partida de protección correspondiente a la partida 02.06.01, que tenía como finalidad proteger las estructuras proyectadas que quedaban expuestas de las lluvias, hasta la ejecución de la segunda etapa del proyecto, exponiéndose la obra a un deterioro prematuro, por las lluvias que vienen afectando la región en los meses de marzo y abril de 2023. Así en la valorización n.° 09 de la obra, correspondiente al mes de setiembre de 2022, alcanzada por la Unidad de Tesorería mediante oficio n.° 234-2023/UNP-DGA-UT de 4 de abril de 2023, se observa que la partida 02.06.01, no ha sido valorizada; sin embargo, su costo no ha sido considerado en los deductivos de la obra aprobados, por lo que se habría realizado una modificación del contrato sin que se tenga en cuenta lo contemplado en el Artículo 34. Modificaciones al contrato, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Imagen n.° 1
Partida 02.06.01: Valorización de obra n.° 09 – setiembre 2022

VALORIZACIÓN N° 09 - MES DE SETIEMBRE 2022													
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA PIURA"													
ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA						PLAZO CONTRACTUAL : 240 D.C							
SUPERVISOR : ING. JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO CIP: 110347						INICIO DE PLAZO : 12-Ene-22							
CONTRATISTA : CONSORCIO DE AGRONOMIA						FECHA DE TERMINO : 16-Set-22							
RESIDENTE : ING. JOSE MANUEL CABANILLAS QUIRÓZ CIP: 51963						N° CONTRATO : N°006-2021-UNP-1							
P. BASE : S/ 3,060,721.70 C/IGV						UBICACIÓN : UNP-CASTILLA - PIURA							
P. CONTRATADO : S/ 2,907,691.32 C/IGV													
F. DE RELACION : 0.95													
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	VALORIZACIÓN ANTERIOR		VALORIZACIÓN ACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial S/.
02.06.01	COBERTURA CON PLANCHA DE TECNOTECHO TR-4 e=0.35mm (INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO I)	m2	225.60	88.07	19,868.59					225.60	19,868.59		100%

Fuente: Oficio n.° 234-2023/UNP-DGA-UT de 4 de abril 2023.

- Se evidencia un deterioro prematuro de la pintura exterior en la edificación por una posible deficiencia en la ejecución de la partida de pintura de exteriores, puesto que se advierte un descaramiento temprano de la pintura aplicada, incluso permitiendo observar el tarrajeo, a pesar de que las especificaciones técnicas y el precio unitario de las partidas correspondiente a pintura, describen un proceso constructivo del

pintado por capas de pasta mural, imprimante, sellador y pintura látex con resina vinil acrílica.

Lo expuesto se aprecia en las imágenes n.ºs 9, 10, 11 y 12 del “Acta de Visita de Control n.º 01-2023 LAB.AGR”, que se muestran a continuación:



De lo expuesto en las imágenes podemos señalar que las especificaciones técnicas de la partida 2.11.01 PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS, incluyen una serie de procedimientos y materiales para lograr un acabado pulcro y duradero; además de advertir que: “Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvias”, describiéndose lo siguiente:

“(…)

02.11.00 PINTURA

(…)

A. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

(…)

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

(…)

Las superficies que llevarán Pintura Látex, se les aplicará previamente Sellador para paredes Blanco (Gln), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

El Sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar.

Se empastará los muros con pasta mural y se realizará el pulido de conformidad del supervisor.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvias.

B. CALIDADES

Se especifican en el cuadro de acabados.

En las superficies nuevas el número de manos que corresponde es de 02 manos.

Con relación a la calidad de las pinturas látex estas deberán ser a base de látex acrílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un rendimiento de 40 a 45 m²/gln 01 mano, % sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad (KU a 25°C) de 100 a 110, tiempo de secado al tacto máximo 1 hora, de acabado mate satinado

El Sellador para Muros basado en látex acrílico.

(…)

02.11.01 PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS.

02.11.02 PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS.

02.11.03 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS DE CARPINTERIA METALICA

02.11.04 PINTURA ESMALTE EN ZOCALO Y CONTRAZOCALO

02.11.05 PINTURA EN PUERTAS DE MADERA

02.11.06 PINTURA OLEO 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas, en distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Los colores serán determinados por el ingeniero residente y supervisor. Debiendo permanecer intactas durante su presentación

(…)”.

De igual manera, el precio unitario de la partida 02.11.01 PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS, mostrado a continuación, incluyen materiales como pasta mural selladora, sellador blanco para muros, imprimante y pintura látex con resina vinil acrílica, para lograr un acabado óptimo y duradero.

Imagen n.º 2
Precio unitario de partida 02.11.02 Pintura látex 2 manos en muros y columna

Partida	02.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ.	30.0000	Costo unitario directo por : m2	18.23	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0147010101	OPERARIO		hh	1.0000	0.2667	23.44	6.25
							6.25
	Materiales						
0230150041	SELLADOR BLANCO PARA MUROS		gal		0.0600	38.03	2.28
0230150056	PASTA MURAL SELLADORA		gal		0.1000	25.48	2.55
0239020075	LIJA PARA MADERA # 80		u		0.2000	1.69	0.34
0254030000	PINTURA LATEX CON RESINA VINIL ACRILICA		gal		0.0500	57.63	2.88
0254150008	IMPRIMANTE		gal		0.1300	18.56	2.41
							10.46
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	6.25	0.19
0348800004	ANDAMIO METALICO		hm	1.0000	0.2667	5.00	1.33
							1.52

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n°1412-R-2021, de 29 de setiembre de 2021 y Contrato n.º 006-2021-UNP-1, suscrito el 29 de diciembre de 2021.

Además, se puede mencionar que la pintura látex con resina acrílica, presupuestada en el precio unitario, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, es un producto altamente elástico y muy resistente a los agentes atmosféricos, siendo resistente a la humedad, al moho y los efectos del sol; además, de ser lavable, siendo perfecta para su uso en exteriores que tienen una considerable exposición a factores climáticos, pero también suele utilizarse en espacios interiores.

Pese a esto se advierte que el pintado exterior del edificio correspondiente a la obra, presenta un deterioro prematuro en la pintura, lo que no se podría justificar con el periodo lluvioso que viene atravesando la región, puesto que la segunda visita realizada por la comisión de control el 12 de abril 2023, se recorrieron diferentes edificios dentro del campus universitario, como son: Rectorado, Pabellón de aulas "Dr. Miguel Gutiérrez Correa", nuevo Pabellón de la Facultad de Ingeniería de Minas y servicios higiénicos de la Facultad de Derecho, donde se observó que la pintura exterior de estos edificios se encuentra en buenas condiciones, a pesar que estas edificaciones no cuentan con sobre techo y vienen recibiendo de igual modo el periodo lluvioso, conforme se aprecia en las imágenes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR.

Imágenes n.ºs 1-2



12 abr. 2023 8:32:23 a. m.



12 abr. 2023 8:32:25 a. m.

En el recorrido realizado el 12 de abril 2023, se pudo observar que la pintura de la fachada del rectorado se encuentra en buenas condiciones, a pesar que el edificio no cuenta con sobre techo y viene recibiendo el periodo lluvioso.

Imágenes n.ºs 3-4



12 abr. 2023 8:36:02 a. m.



12 abr. 2023 8:36:53 a. m.

Vista de Pabellón de aulas "Dr. Miguel Gutiérrez Correa", en visita del 12 de abril 2023, se aprecia un edificio sin cobertura metálica, con pintura en buen estado.

Imágenes n.ºs 5-6



Vista del nuevo Pabellón de la Facultad de Ingeniería de Minas, en visita del 12 de abril 2023, se aprecia su pintura exterior en buen estado a pesar de no contar con cobertura metálica y estar soportando el periodo lluvioso.

Imagen n.º 7



Servicios higiénicos de derecho, se aprecia la pintura exterior en buen estado, a pesar de no tener cobertura y estar soportando el periodo lluvioso.

El costo presupuestado contractual para los trabajos de pintura en muros, columnas, cielo raso y vigas asciende a S/ 40 665,43 (cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco con 43/100 soles), y fue valorizado en su totalidad hasta la Valorización de obra n.º 09, correspondiente a setiembre de 2022, como se muestra a continuación en el cuadro n.º 5:

Cuadro n.º 5
Partidas 02.11.01 y 02.11.02 de pintura látex

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial S/.
02.11	PINTURA				
02.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	802.68	18.23	14,632.86
02.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	790.28	19.79	15,639.64
	COSTO DIRECTO				30,272.50
	GASTOS GENERALES (9.5913177%)				2,903.53
	UTILIDAD (4.2487208%)				1,286.19
	SUB TOTAL				34,462.23
	IGV (18%)				6,203.20
	PRESUPUESTO REFERENCIAL				40,665.43

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n°1412-R-2021, de 29 de setiembre de 2021. Contrato n.º 006-2021-UNP-1, suscrito el 29 de diciembre de 2021.

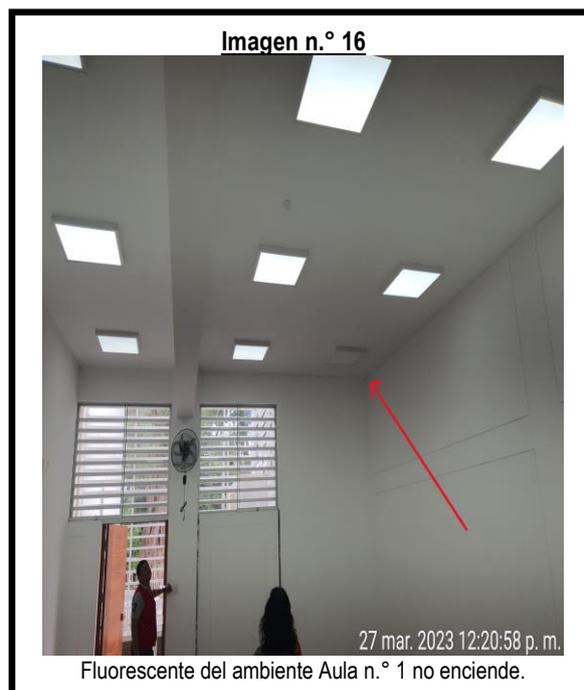
- Falta instalación de luminaria en el ambiente contiguo a la escalera del nuevo edificio de Facultad de Agronomía, como se muestra en la **imagen n.º 13** del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR:



- Tomacorriente de pared no se encuentra empotrado, en el ambiente del aula n.º 1, como se muestra en la **imagen n.º 15** del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.



- Fluorescente del ambiente aula n.º 1 no enciende, como se muestra en la **imagen n.º 16** del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.



- Presencia de humedad en las puertas del 1er nivel de la edificación, lo que ha hecho que tengan dificultad al cerrar, como se muestra en la imagen n.º 14 del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.



- Los aceros para prolongación de escalera del segundo piso están expuestos, sin ningún tipo de protección, asimismo, los aceros estructurales de prolongación de columnas, ubicados en el techo superior del segundo piso para la continuidad de la edificación se encuentran expuestos, como se muestra en las imágenes n.ºs 17, 20 y 21 del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.





En referencia a este hecho, se menciona que la obra ejecutada forma parte de la primera etapa del proyecto y que la segunda etapa de ejecución, se encuentra en proceso de selección en el SEACE, con la publicación el 23 de marzo de 2023 de la Licitación Pública denominada LP-SM-1-2023-UNP-1 “Mejoramiento del servicio académico de los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia Piura - II Etapa”, para lo cual se han dejado la prolongación de aceros estructurales para la construcción de los niveles superiores de la segunda etapa de la obra. Sin embargo, se debió prever la protección de los mismos contra la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la normativa E-60, en su acápite 7.7.6 Ampliaciones futuras², del Reglamento Nacional de Edificaciones.

- En la visita efectuada por la comisión de control, también se pudo observar el desprendimiento de tarrajeo en el ingreso del segundo nivel de la edificación y rajadura superior de tarrajeo existente.

A continuación, se muestra en la **imagen n.º 18** del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.

² **NORMA E-60 CONCRETO ARMADO**

7.7.6 Ampliaciones futuras

El refuerzo expuesto, los insertos y las platinas que se pretendan unir a ampliaciones futuras deben protegerse adecuadamente contra la corrosión (...).



- En salida de la tubería en el segundo nivel, no se ha realizado tarrajeo posterior, ni pintado del área. Asimismo, las tuberías de instalaciones sanitarias de agua y desagüe de PVC, del techo están expuestas, sin ningún tipo de protección y las redes de agua instaladas no se encuentran embebidas en la losa aligerada. Además se advierte que el parapeto de la azotea se encuentra sin pintar, teniendo en cuenta que en la lámina A-04 (**imagen n.º 3**), correspondiente al plano denominado “Tercer piso – Sector 01 Departamento de Sanidad Vegetal Ampliación”, indica en su cuadro de acabados que los muros exteriores de todos los ambientes tienen dos manos de imprimante, pulido y dos manos de látex vinilacrílico. Estas deficiencias se muestran en la **imagen n.º 19** del Acta de Visita de Control n.º 01-2023LAB.AGR.

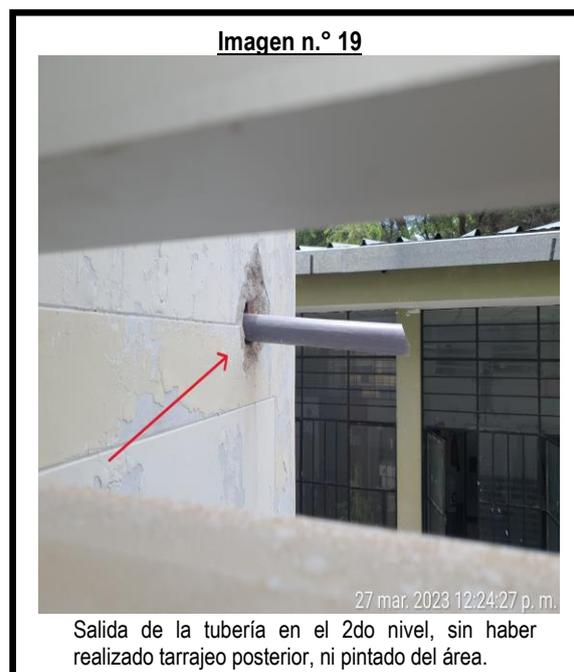


Imagen n.º 3
Cuadro de Acabados Tercer Piso

ACABADOS	DESCRIPCIÓN	TERCER PISO												
		LABORATORIO 1 ENTOMOLOGÍA	LABORATORIO 2 ENTOMOLOGÍA	LABORATORIO 4 ENTOMOLOGÍA	CUARTO DE TALLERES	LABORATORIO 3 ENTOMOLOGÍA	VESTIDOR DAMAS	VESTIDOR VARONES	CORREDOR	SS HI PROFESORES	SS HI PROFESORAS	LABORATORIO 5 ENTOMOLOGÍA	PASADIZO	ESCALERA
Pinturas	Muros int. 2 manos de imprimante , pulido, 2 manos de latex vinilacrilico.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Muros ext. 2 manos de imprimante , pulido, 2 manos de latex vinilacrilico.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	De contrazocalo 2 mano imprimante + 2 mano de esmalte sintético													
	De puerta de madera machimbrada sellada + acabado c/2 manos de barniz marino	●	●	●	●					●	●			
	De puertas de madera contraplacada sellada + acabado c/laca 2 manos													
	Cielos rasos, + 2 manos de latex vinilacrilico.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Para Puertas y Portones, Dos manos anticorrosivo y dos manos esmalte									●		●		

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n°1412-R-2021, de 29 de setiembre de 2021. (Lámina A-04 correspondiente al plano denominado "Tercer piso – Sector 01 Departamento de Sanidad Vegetal Ampliación").

Los hechos advertidos se encuentran relacionados a la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

- ✓ **Expediente técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1412-R-2021 de 29 de setiembre de 2021**

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA:

(…)

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PINTURA**

02.11.00 PINTURA

GENERALIDADES

Deberá tenerse en cuenta el Cuadro de Acabados, el cual asigna calidades por ambientes:

A. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, carpintería de madera y metálica.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán Pintura Látex, se les aplicará previamente Sellador para paredes Blanco (Gln), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

El Sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar.

Se empastará los muros con pasta mural y se realizará el pulido de conformidad del supervisor.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Los elementos de madera serán cepillados y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de la madera, los nudos y contrahebras se recubrirán con una mano de goma laca y se emparejará con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de) Barniz Marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico.

Los elementos metálicos estarán exentos de óxido y resanados con la pintura anticorrosiva convencional, antes de darles el acabado definitivo con la pintura esmalte.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvias.

B. CALIDADES

Se especifican en el cuadro de acabados.

En las superficies nuevas el número de manos que corresponde es de 02 manos.

Con relación a la calidad de las pinturas látex estas deberán ser a base de látex acrílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un rendimiento de 40 a 45 m²/gln 01 mano, % sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad (KU a 25°C) de 100 a 110, tiempo de secado al tacto máximo 1 hora, de acabado mate satinado

El Sellador para Muros basado en látex acrílico.

El Barniz para madera deberá ser formulado a base de resinas alquídicas sintéticas de alta calidad, de secado rápido y acabado brillante, % de sólidos en volumen de 25 a 35, color transparente.

El anticorrosivo a usar en la Carpintería Metálica deberá ser del tipo convencional alquídico, con un % de sólidos en volumen de 42 a 46 aplicado en dos capas de diferente color cada una y luego el esmalte sintético a base de resinas alquídicas con pigmentos de gran estabilidad con un % de sólidos en volumen de 24 a 30 aplicado en 02 capas, de acabado brillante.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

C. SUPERFICIE, TARRAJEADOS Y ALBAÑILERÍA

Será ejecutada por operarios calificados y el inicio de la misma debe ser posterior a la aprobación del Supervisor.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado. La operación podrá hacerse con brocha, pulverizantes o rodillos, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

- 02.11.01 **PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS.**
- 02.11.02 **PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS.**
- 02.11.03 **PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS DE CARPINTERIA METÁLICA**
- 02.11.04 **PINTURA ESMALTE EN ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO**
- 02.11.05 **PINTURA EN PUERTAS DE MADERA**
- 02.11.06 **PINTURA ÓLEO 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS**

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas, en distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Los colores serán determinados por el ingeniero residente y supervisor. Debiendo permanecer intactas durante su presentación

Método de medición

El pago de estos trabajos metro cuadrado y al precio que figura en el presupuesto, previa aprobación del Supervisor (...)."

“(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS:

(...)

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LUMINARIAS**

(...)

4.2 Luminarias

Los artefactos de iluminación serán de primer uso y de primera calidad con las características y marcas acreditadas indicadas en la leyenda. Normalmente las luminarias que sean de plancha de acero serán de acabado bonderizado y pintado con esmalte de color blanco. El proceso de pintura será el sistema electrostático y secado al horno. Se podrán usar otras marcas a las indicadas en el plano si son de igual y/o mejor calidad. Todas las luminarias que tengan lámparas fluorescentes llevarán equipos de encendido de ALTO FACTOR, compuestos por reactores de marca acreditada y certificada y condensadores respectivos.

“(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PUERTAS DE MADERA:

(...)

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA**

02.07.00 CARPINTERÍA DE MADERA

GENERALIDADES

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que en los planos aparecen indicadas como madera, ya sea interior o exterior (ver terminado en cuadro de acabados).

MADERA

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, sólo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

PRESERVACIÓN

Toda la madera será preservada con Pentanoclorofenol, pintura de plomo o similares, teniendo mucho cuidado de que la pintura no se extienda en la superficie que va a tener acabado natural, igualmente en el momento de corte y en la fabricación de un elemento en el taller recibirá una o dos manos de linaza, salvo la madera empleada como auxiliar.

Es exigencia del Supervisor que la madera se reciba así en la obra.

SECADO

Toda la madera empleada deberá ser completamente seca, protegida del sol y de la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

ELABORACIÓN

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos. En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.

PUERTAS

Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga, y encoladas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

Los marcos de puertas serán rebajados con lijás en sus aristas

Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos.

El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies (pintura).

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de las puertas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TARRAJEO:

(...)

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA**

02.02.01 TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5

Previo al inicio del tarrajeo la superficie donde se aplicará la mezcla se limpiará y humedecerán, recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 5 partes de arena, el espesor será de 1.0 cm., teniendo un acabado final rayado para recibir el acabado final con cerámicos.

En los SS.HH se colocará como primera capa el tarrajeo primario de piso a techo y como segunda capa se colocará en la parte inferior un cerámico nacional h=1.50m o h=1.20m Y en la parte superior se colocará un tarrajeo de muros interiores e=1.5 cm pintado tal que quede a plomo con el cerámico y separados por una bruña de 1cm.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

02.02.02 TARRAJEO EN MUROS INTERIORES

02.02.03 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES

Previo al inicio del tarrajeo la superficie donde se aplicará la mezcla se limpiará y humedecerán, recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 5 partes de arena, el espesor máximo será de 1.5 cm. como máximo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

02.02.04 TARRAJEO DE COLUMNAS

02.02.05 TARRAJEO DE VIGAS.

Previo al inicio del tarrajeo la superficie de la vigas y columnas donde se aplicara la mezcla se limpiará y humedecerán, recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 5 partes de arena, el espesor máximo será de 1.5 cm. como máximo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

02.02.06 TARRAJEO DE MUROS DE CONCRETO

Esta partida corresponde al tarrajeo de todas los muros de concreto, previo al inicio del tarrajeo la superficie donde se aplicara la mezcla se limpiará y humedecerán y recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 5 partes de arena, el espesor máximo será de 1.5 cm. como máximo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica NORMA E-60 CONCRETO ARMADO, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de marzo 2006, actualizado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo 2009.**

(...)

NORMA E-60 CONCRETO ARMADO

7.7.6 Ampliaciones futuras

El refuerzo expuesto, los insertos y las platinas que se pretendan unir a ampliaciones futuras deben protegerse adecuadamente contra la corrosión.

El hecho identificado ocasionó pagos por trabajos mal ejecutados que no cumplen las especificaciones técnicas, afectando la operatividad, funcionalidad y vida útil de la obra.

2. SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO LA NORMATIVA VIGENTE E INCUMPLIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS PONDRÍAN EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA.

Mediante oficio n.º 0236-UEI/DGA.UNP-2023 de 9 de mayo de 2021 la Unidad Ejecutora de Inversiones remitió los asientos de cuaderno de obra digital, generados por el Residente y la supervisión durante la ejecución de la obra. Asimismo, mediante oficio n.º 703-SG-UNP-2023 de 10 de mayo de 2023, Secretaria General alcanza la documentación que sustenta la emisión de la Resolución Rectoral n.º 0472-R-2023 de 17 de marzo de 2023, en la que se designa al Comité de Recepción de Obra.

De la revisión a la documentación arriba mencionada se advierte que el Residente no realizó la anotación del asiento, en el cuaderno de obra digital, referida a "la culminación de la obra", inobservando el artículo 208. Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece:

(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma

(...)"

Al respecto, los dos últimos asientos correspondientes a la ejecución de la obra son los mostrados en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 4
Cuaderno de Obra Digital
Asiento n.° 222 de 7 de noviembre 2022

Número de asiento:	222
Título:	AVANCE DE OBRA
Fecha y Hora:	07/11/2022 17:32
Usuario:	CABANILLAS QUIRÓZ, JOSÉ MANUEL
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	Hoy se culmina el plazo del adicional3 q esta cocluido
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Fuente: Oficio n.° 0236-UEI/DGA.UNP-2023 de 9 de mayo de 2021.

Imagen n.° 5
Cuaderno de Obra Digital
Asiento n.° 223 de 8 de noviembre 2022

Número de asiento:	223
Título:	SOBRE CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL
Fecha y Hora:	08/11/2022 22:45
Usuario:	SALAZAR CARRILLO, JOSE CARLOS
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	EL DÍA DE AYER 07.11.2022 CULMINÓ EL PLAZO CONTRACTUAL DEL ADICIONAL DE OBRA N°03. SE INFORMARÁ A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Fuente: Oficio n.° 0236-UEI/DGA.UNP-2023 de 9 de mayo de 2021.

Es así que, de acuerdo a lo descrito en el asiento n.° 223 y lo descrito en la “Modificación de plazos de ejecución de Obra”, el 7 de noviembre de 2022 culminó el plazo contractual de la obra.

Posteriormente el supervisor con carta n.° 089-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA, de 22 de diciembre de 2022 hace llegar a la Unidad Operativa de Inversiones el informe donde comunica la No culminación de obra y la aplicación de penalidad al Contratista, concluyendo que la penalidad máxima a aplicar es del 10% del Contrato, equivalente a S/ 289 186,66.

A su vez con Oficio n.° 092-UEI/DGA-UNP-2022 de 29 de diciembre de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la no culminación de la obra y la aplicación de penalidad.

Con carta n.° 002/2023-CONSORCIO DE AGRONOMIA/RC de 21 de febrero de 2023, el representante común de la Contratista, solicita la recepción de la obra, indicando que se ha concluido la ejecución de las partidas del expediente técnico al 100% de la obra.

Posteriormente, mediante n.° 006-2023/JCSC/INGENIERO/SUPERVISIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA de 6 de marzo de 2023, luego de trece (13) días de la comunicación del Contratista, el Supervisor de obra remite al jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura (Unidad Ejecutora de Inversiones), el Informe de Supervisión – Recepción de obra, el cual debió denominarse “Certificado de Conformidad Técnica”, de acuerdo a lo normado en el artículo 208. Recepción de la obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Es de mencionar que la supervisión tampoco realizó la correspondiente anotación en el cuaderno de obra acerca de la conformidad de la culminación de la obra.

Al respecto, con oficio n.° 088-UEI/DGA-UNP-2023 de 7 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Dirección General de Administración, la solicitud de Conformación de Comité de Recepción de la Obra, adjuntando la carta n.° 002/2023-CONSORCIO DE AGRONOMIA/RC de 21 de febrero de 2023 y carta n.° 006-2023/JCSC/INGENIERO/SUPERVISIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA de 6 de marzo de 2023, arriba mencionadas.

De acuerdo a la documentación emitida para la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra, la cual no estaba acorde a lo establecido en la normativa de ley, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emite el informe n.° 304-2023-OCAJ-UNP de 17 de marzo de 2023, recomendando que se designe al Comité de Recepción de Obra, habiendo transcurrido once (11) días calendarios desde la conformidad de obra de la supervisión.

En base a la documentación antes mencionada, mediante Resolución Rectoral n.° 0472-R-2023 de 17 de marzo de 2023, se designa al Comité de Recepción de Obra, estando conformado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo que desempeña
Ing. Rosario Chumacero Córdova	Decana de la Facultad de Ingeniería Civil
Dr. Edgar Rodríguez Gálvez	Vicerrector de Investigación UNP
Ing. José Carlos Salazar Carrillo	Asesor Técnico de la obra
Héctor Manuel Núñez Ramírez	Representante Común

En razón a la designación efectuada el 17 de marzo de 2023, los miembros del Comité de Recepción, se apersonaron a la Obra, para efectuar la verificación de la misma, y cuyos alcances se detallan en el “Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de observaciones)”, de la obra, fue suscrita el día 27 de marzo de 2023, suscrita solo por los miembros del Comité de Recepción, los cuales dejaron constancia de las observaciones a la ejecución de la obra, tal como se detalla a continuación:

“(…)

ACTA DE CONSTANCIA FÍSICA DE OBRA

(Pliego y Observaciones)

“(…)

Los miembros del comité de recepción dejan constancia que:

1. El Ing. Rosario Chumacero Córdova, Dr. Edgar Rodríguez Gálvez han sido designados miembros del comité de recepción de obra y en esta oportunidad, su función será de verificar que los trabajos ejecutados y que puedan ser observados en forma ocular en la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – I ETAPA"**, se encuentren concordantes en los planos, valor referencial y especificaciones técnicas de Expediente Técnico.
2. Los trabajos ejecutados y que se encuentran debajo de los pisos, tales como: capacidad portante del terreno, platea de cimentación, zapatas, vigas de cimentación, cimientos, columnas, cantidad y diámetro de refuerzo y calidad del concreto, relleno con material propio y de préstamo, instalaciones eléctricas – mecánicas y sanitarias otros, etc.; y los trabajos de superestructura, tales como: Tabiques, columnas vigas, losas macizas, pisos, ventanas, servicios higiénicos, equipamiento, etc.; son de exclusiva responsabilidad del Ing. Residente e Ing. Supervisor de Obra, los mismos que han debido verificar durante el proceso constructivo.

Siendo las 11.00 horas del día 27 de marzo del 2023, se constituyeron a la obra, el comité de recepción y el contratista para llevar a cabo el acto de recepción de la misma, procediendo a la constatación física de la obra de acuerdo al contrato de ejecución y el Expediente Técnico aprobado. Efectuando el recorrido y verificación ocular de la obra física, el Comité de Recepción encontró las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

AULA 01

1. Sellar tapas de tomacorrientes
2. Rectificar puerta de madera.

AULA 02

1. Rectificar puertas
2. Tomacorrientes faltan tapas
3. Retoque de pintura en sala de tableros
4. Revisar aire acondicionado en almacén
5. Cambio de dos fluorescentes circulares
6. Cambio de fluorescente en oficina de fitopatología
7. Cambio de fluorescente en el cuarto de limpieza
8. Colocar leyendas en tableros eléctricos
9. Cambio de llave térmica en tablero de control Biológico
10. Cambio de fluorescente en Micología
11. Cambio de luminaria en ducha
12. Cambio de papeleras y espejos en mal estado
13. Completar zócalos de porcelanato en mecón de Nematología Agrícola
14. Retoque de pintura interior y exterior en general
15. Cambio de luminarias en cuarto de electrobomba
16. Arreglar escalera metálica en cisterna
17. Arreglar juntas de dilatación al lado de cisterna.

*Siendo las 12:10 pm se da por concluida el acto de constatación física de la Obra: "Mejoramiento del servicio académico de los Laboratorios de la Escuela profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la UNP, se procedió a efectuar el recorrido donde se efectuaron los trabajos, detallando las observaciones especificadas, en fe de lo expuesto firman los miembros del comité de Recepción.
(...)"*

Al respecto, considerando las observaciones efectuadas por el Comité de Recepción, correspondía otorgar al Contratista el plazo de veintisiete (27) días calendarios³ para la subsanación de las mismas. Con relación al proceder antes anotado, debe señalarse que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 208, numeral 7, indica lo siguiente:

(...)
Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos
(...)

*208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.
(...)"*

Es así que, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, el levantamiento de observaciones consignadas en el "Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de observaciones)" de 27 de marzo de 2023, concluía el 22 de abril de 2023.

Al respecto, a fin de verificar el levantamiento de observaciones de la obra, la comisión de control efectuó una visita de inspección el 12 y 13 de abril de 2023, dando cuenta de los resultados de la misma mediante "Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR" de 13 de abril de 2023, tal como a continuación se detalla:

- ✓ No se encontró personal alguno laborando, por lo que la inspección de la obra por la comisión de control, debió ser suspendida para el día siguiente, 13 de abril.
- ✓ Se advierte que persisten las observaciones efectuadas mediante "Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de observaciones)" de 27 de marzo de 2023, tales como se muestran en las **imágenes n.ºs 8, 9, 10 y 11** del Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR de 13 de abril de 2023, donde se aprecian que continuaba la presencia de moho en interiores y pintura externa en malas condiciones.

³ Plazo de ejecución 263 días calendarios, correspondería según La Ley de Contrataciones 1/10 del plazo de ejecución vigente.

Imagen n.º 8



En visita de 12 de abril 2023, en la toma se aprecia que no se han iniciado trabajos de levantamiento de observaciones en la pintura exterior del Edificio de Agronomía.

Imagen n.º 9



En visita de 12 de abril 2023, en la toma se aprecia que no se han iniciado trabajos de levantamiento de observaciones en la pintura interior del Edificio de Agronomía.

Imágenes n.ºs 10 - 11



En visita de 12 de abril 2023, en la toma se aprecia que no se han iniciado trabajos de levantamiento de observaciones en la pintura interior del Edificio de Agronomía.

- ✓ Se advierte la aparición de óxido en la base metálica de la columna metálica tipo I, conforme se muestra en las **imágenes n.ºs 12 y 13**.

Imágenes n.ºs 12-13



En visita de 12 de abril 2023, se aprecia la aparición de óxido en la base metálica de la columna de acero tipo I.

- ✓ Se observó que personal perteneciente a “Áreas verdes de la Universidad”, se encontraba realizando trabajos de eliminación de agua de lluvia en azotea del edificio recién construido de la Facultad de Agronomía, conforme a **imágenes n.ºs 14 y 15**.

Imágenes n.ºs 14-15



Personal de “Áreas verdes de UNP”, en visita de 12 de abril de 2023, se encontraba realizando trabajos de eliminación de agua de lluvia en azotea del edificio recién construido de la Facultad de Agronomía.

Durante la visita de inspección, la comisión de control contó con la presencia en representación de la Universidad, del Ingeniero Wilfredo Mantilla Tucto, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que sobre el fin de plazo del levantamiento de observaciones, refirió lo siguiente:

(...)

A la empresa contratista se le notificó el Acta de Recepción el 03 de abril 2023, cumpliéndose el plazo el 1 de mayo 2023 (...).

Se le indicó al Ingeniero Mantilla Tucto para ir a obra a verificar el levantamiento de observaciones pero indicó que no se encontraban laborando, realizó la llamada al contratista y este le indicó que el día que el día de mañana estará en obra, suspendiéndose la presente acta para continuar el día de mañana 13 de abril 2023.

(...)

En tal sentido, el 13 de abril de 2023, se retornó la visita a obra encontrando al representante Legal de la Contratista, que señaló lo siguiente a la comisión de control:

(...)

Para pintar las paredes debe esperar 6 días sin lluvias, para que sequen las paredes y empezar a pintar.

En cuanto a las otras observaciones: Las puertas, pintura y fluorescentes las iniciará cuando calmen o paren las lluvias al menos 6 ó 7 días seguidos, teniendo en cuenta que le han notificado el Acta el 3 de abril 2023."

(...)

Así mismo de acuerdo a la documentación fotográfica de la visita del 13 de abril 2023, la comisión de control advirtió y consignó en el Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR, lo siguiente:

- ✓ No se han terminado de colocar las leyendas en tableros eléctricos, observación n.º 8 del Acta de observaciones, de acuerdo a las **imágenes n.º 16 y 17**.



- ✓ Se ha verificado la llegada de papeleras y espejos, para el levantamiento de la observación n.º 12, de acuerdo a la **imagen n.º 18**.



- ✓ Se encuentran en obra cinco (5) piezas de porcelanato para el levantamiento de la observación n.º 13, de acuerdo a la **imagen n.º 19**.



- ✓ No se ha iniciado el levantamiento de la observación n.º 1, las puertas de madera del primer piso de la edificación de agronomía continúan húmedas, de acuerdo a la **imagen n.º 21**.



- ✓ No se han iniciado los trabajos de pintura, para el levantamiento de la observación n.º 14, tal como muestran las **imágenes n.ºs 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**.



Imagen n.º 24



13 abr. 2023 10:02:00 a. m

No se han iniciado los trabajos para el levantamiento de las observaciones n.ºs 1 y 14, referentes a pintura en interiores.

Imagen n.º 25



13 abr. 2023 9:59:39 a. m

No se han iniciado los trabajos para el levantamiento de las observaciones n.ºs 1 y 14, referentes a pintura en interiores.

Imagen n.º 26



13 abr. 2023 10:03:36 a. m

No se han iniciado los trabajos para el levantamiento de las observaciones n.ºs 1 y 14, referentes a pintura en interiores.

Imagen n.º 27



13 abr. 2023 10:16:10 a. m

No se han iniciado los trabajos para el levantamiento de la observación n.º 14, referentes a pintura en exteriores.



A la fecha la obra presenta retraso en la subsanación de las observaciones, habiéndose excedido del plazo otorgado, sin que la entidad tome acciones acerca del estado de la obra, más aún cuando se encuentra en proceso de licitación la segunda etapa de la misma y se requerirá que el área de construcción para la siguiente etapa se encuentre libre.

Los hechos advertidos se encuentran relacionados a la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

(...)

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

208.2. *Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

(...)

208.7. *De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.*

(...)

208.12. *Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispone el numeral 204.3 del artículo 204.*

208.13. *Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que*

*correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.
(...)"*

La situación advertida de no conclusión del levantamiento de observaciones de la obra dentro de los plazos estipulados, pondría en riesgo los objetivos del presente proyecto así como la segunda etapa de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control denominada "Visita de Control es a la ejecución contractual a la obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla - Provincia de Piura", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversa identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Piura.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIÓN ADVERSA

Durante la ejecución del presente servicio de control, no se ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la calidad del servicio educativo brindado a los estudiantes de la universidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional de Piura el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional de Piura, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días

hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Castilla, 15 de mayo de 2023

Carolina Namuche Maldonado
Supervisora

Alexander Mendoza Viera
Jefe de Comisión

Carolina Namuche Maldonado
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Piura

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. EL COMITÉ DESIGNADO RECEPCIONÓ LA OBRA SIN CONSIDERAR TODAS LAS OBSERVACIONES A LA MISMA, COMO SON LAS DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE PINTURA, LA OMISIÓN DE META PRESUPUESTADA NECESARIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBRA, LO QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1412-R-2021, de 29 de setiembre de 2021.
2	Acta de visita de control n.º 001-2023 LAB.AGR de 27 de marzo de 2023.
3	Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR de 13 de abril de 2023.
4	Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de Observaciones) de 27 de marzo de 2023.
5	Valorización de obra n.º 09, correspondiente a setiembre 2023.

- 2. SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO LA NORMATIVA VIGENTE E INCUMPLIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS PONDRÍAN EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Oficio n.º 0236-UEI/DGA.UNP-2023 de 9 de mayo de 2023.
2	Oficio n.º 703-SG-UNP-2023 de 10 de mayo de 2023.
3	Acta n.º 02-2023-UNP-OCI/VC-LAB AGR de 13 de abril de 2023.
4	Resolución Rectoral n.º 0472-R-2023 de 17 de marzo de 2023.
5	Acta de Constancia Física de Obra (Pliego de Observaciones) de 27 de marzo de 2023.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 289-2023/OCI UNP

EMISOR : CAROLINA JANET NAMUCHE MALDONADO - JEFE DE OCI -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2023-OCI/0203-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172606777**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0203
2. Oficio N° 289-2023 - Informe VC
3. INFORME VC N° 001-2023-OCI UNP
4. Exp. Técnico - R.R n.° 1412-R-2021
5. Acta de V.C n.° 001-2023-27.03.2023
6. Acta n.° 02-UNP-OCI VC-13.04.2023
7. Acta de C. F. de Obra de 27.03.2023[
8. Val. de obra n.° 09 - set. de 2022
9. Of. 0236-UEI-DGA.UNP de 9.05.2023
10. Of. n.° 703-SG-UNP-2023 de 10.05.2023
11. R.R n.° 0472-R-2023 de 17.03.2023

NOTIFICADOR : ALEXANDER MENDOZA VIERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3GHVGJ3**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0203

DOCUMENTO : OFICIO N° 289-2023/OCI UNP

EMISOR : CAROLINA JANET NAMUCHE MALDONADO - JEFE DE OCI -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172606777

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 451

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2023-OCI/0203-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 289-2023 - Informe VC
2. INFORME VC N° 001-2023-OCI UNP
3. Exp. Técnico - R.R n.° 1412-R-2021
4. Acta de V.C n.° 001-2023-27.03.2023
5. Acta n.° 02-UNP-OCI VC-13.04.2023
6. Acta de C. F. de Obra de 27.03.2023[
7. Val. de obra n.° 09 - set. de 2022
8. Of. 0236-UEI-DGA.UNP de 9.05.2023
9. Of. n.° 703-SG-UNP-2023 de 10.05.2023





Castilla, 16 de mayo de 2023

Oficio N° 289-2023/OCI UNP

Señor:

Santos Leandro Montaña Roalcaba

Rector

Universidad Nacional de Piura

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores

Castilla/Piura/Piura

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control
n.° 001-2023-OCI/0203-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema
Nacional de Control y de la Contraloría General de la
República, y sus modificatorias.
a) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control
Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría
n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2023-OCI/0203-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por NAMUCHE
MALDONADO Carolina Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2023 14:53:55 -05:00

Carolina Namuche Maldonado
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Piura